

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL  
ACTA No. 2 de 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**FECHA:** 30 de agosto de 2023

**HORA:** 9:00 am a 3:00 pm.

**LUGAR:** Sesión virtual – Correo electrónico.

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asist e		Observaciones
			Sí	No	
<b>Carolina Urrutia Vásquez</b>	Delegada Alcaldía Mayor - Secretaría Distrital de Ambiente y presidente del Consejo Directivo	SDA	X		
<b>Adriana Ardila</b>	Delegada Secretaría Distrital de Salud	SDS	X		
<b>Catalina Valencia Tobón</b>	Delegado Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	SDCRD	X		
<b>Gabriel Felipe Angarita Serrano</b>	Delegado Secretaría Distrital de Gobierno	SDG	X		
<b>Diana Consuelo Blanco</b>	Delegado Secretaría Distrital de Hacienda	SDDE	X		
<b>Adriana Estrada Estrada</b>	Directora General (secretaria técnica)	IDPYBA	X		

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Adriana Estrada Estrada	Directora General	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
N/A	N/A	N/A			

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
N/A	N/A	N/A			

**CITACIÓN:** La convocatoria se realizó en dos momentos:

1. Comunicación con cada uno de los consejeros a través de mensaje whats app el 25 de agosto del año en curso.
2. Citación formal a través de correo electrónico por parte de la secretaria Técnica, el 28 de agosto del año en curso.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación para consideración y aprobación de la modificación del artículo primero del Acuerdo 001 de 2023, por medio del cual se fija el incremento salarial vigencia fiscal 2023, para los empleados públicos que conforman la planta de empleos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA).
4. Votación de cada consejero vía correo electrónico.
5. Proposiciones y varios.

## **DESARROLLO:**

### **1. Verificación del quórum.**

La Secretaria Técnica realizó verificación del quórum según lo establece el artículo quinto (5) del acuerdo 001 de 2017, a través de confirmación vía correo electrónico, constatándose existencia de quórum cinco (5) de cinco (5); para deliberar y tomar decisiones por parte de este Consejo Directivo en sesión extraordinaria número dos (2) de 2023.

### **2. Aprobación orden del día.**

La directora del IDPYBA sometió a consideración la aprobación del orden del día. Frente a este, todos los consejeros se pronunciaron de manera favorable, por lo que fue aprobado de manera unánime, es decir, para un total de cinco (5) votos.

### **3. Presentación y discusión del Anteproyecto de Presupuesto Vigencia 2023.**

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, mediante oficio DASCD 2-2023-4692 del 30 de marzo de 2023, emitió concepto técnico favorable respecto del incremento salarial para la vigencia fiscal 2023 de los empleos públicos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA).

En atención a lo anterior, el Consejo Directivo de la entidad en sesión de fecha 20 de abril de 2023, aprobó el incremento salarial para la vigencia fiscal de 2023 para los empleados públicos que conforman la planta de empleos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, mediante Acuerdo No. 001 de 2023, sin embargo, el parágrafo 2 del citado acuerdo estableció que:

“La asignación básica correspondiente al grado salarial 1 del nivel técnico se ajustó conforme al límite señalado en el artículo 7 del Decreto Nacional No. 462 de 2022. En consecuencia, una vez se expidan por el Gobierno Nacional los límites máximos salariales correspondientes al año 2023 para los empleados públicos de las entidades territoriales, se ajustará en el porcentaje faltante correspondiente, sin exceder dicho límite.”

Posteriormente, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Nacional 896 de junio 02 de 2023, fijando los máximos de las asignaciones básicas mensuales de los empleados públicos, aunado al Acuerdo entre el Gobierno Nacional, las centrales

y las federaciones sindicales de los empleados públicos, se pactó el incremento para el año 2023, en un porcentaje de catorce coma sesenta y dos por ciento (14,62%) para todos los niveles jerárquicos.

Por lo expuesto, los porcentajes de los funcionarios que estaban por debajo del porcentaje catorce coma sesenta y dos por ciento (14,62%), los cuales son los Directivos, asesores y Técnicos grado 1, conforme al Acuerdo Laboral 2022 suscrito entre la Administración de Bogotá, D.C., las Organizaciones Sindicales Distrital y el alcance del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) por medio del cual emitió CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE sobre el incremento salarial para la vigencia fiscal 2023 de los empleos públicos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA); se deben proceder a realizar el reajuste mencionado.

### **AJUSTE SALARIAL 2023.**

Se debe realizar el ajuste de la escala salarial de los Servidores Públicos del nivel Directivo, Asesor y Técnico del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, de conformidad con el concepto técnico favorable del DASCD No. 2-2023-10685, de la siguiente manera:

<b>GRADO</b>	<b>DIRECTIVO</b>	<b>ASESOR</b>	<b>TÉCNICO</b>
<b>01</b>	\$7,224,627	\$6,546,197	\$3.323.621
<b>02</b>	\$11,089,703	\$7,224,627	

Igualmente, se le informo a los consejeros sobre lo atinente a la Ley de Garantías, en el cual se les comunica que no existe impedimento para realizar el ajuste, conforme al Concepto Técnico Favorable No. 2-2023-10685, del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se cita aparte del concepto Radicado No. 20196000351851 de noviembre 08 de 2019, expedido por el Director Jurídico del Departamento Administrativo de la Función Pública.

“(…) se considera importante indicar que la Ley 996 del 24 de noviembre de 2005, por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones, denominada también ley de garantías, establece limitaciones a la modificación de las

plantas de personal de las entidades u organismos públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público y a la suscripción de contratos estatales de manera directa en los organismos estatales, sin que la norma haga referencia alguna a la remuneración de los empleados públicos.

Así las cosas, y atendiendo puntualmente su consulta, no se evidencia restricción alguna para que, en aplicación de la Ley de Garantías electorales, se realice el incremento salarial de los empleados públicos del nivel territorial (...)” (Negrilla y Subrayado fuera de texto)”.

#### 4. **Votación de cada consejero vía correo electrónico.**

En virtud de lo anteriormente expuesto, se invitó a los consejeros a que se pronunciaran mediante correo electrónico, frente al único punto sometido a consideración del Consejo Directivo referente a la modificación del artículo primero del Acuerdo 001 de 2023, por medio del cual se fija el incremento salarial vigencia fiscal 2023, para los empleados públicos de niveles los Directivos, asesores y Técnicos grado 1 que conforman la planta de empleos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA); obteniéndose una votación favorable, por lo que fue aprobado de manera unánime, es decir, para un total de cinco (5) votos.

#### 5. **Proposiciones y varios**

Durante el consejo no se trataron proposiciones ni varios.

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: Por definir

  
CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ  
Secretaria de Ambiente  
Secretaría Distrital de Ambiente

  
ADRIANA ESTRADA ESTRADA  
Directora General  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

Proyectó: Yuliana Montoya Sánchez - Contratista Dirección General 



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN Y  
BIENESTAR ANIMAL